

- IES Alyanub - Títulos

Expedición de títulos y certificados.

Si has terminado un Bachillerato o un Ciclo Formativo, no olvides solicitar tu Título correspondiente en la secretaría del IES Alyanub.

Para ello tienes que abonar una cierta tasa y rellenar unos impresos.

El Título de ESO no hace falta solicitarlo.

Educación Secundaria Obligatoria.

Los Títulos de Graduado en Educación Secundaria (ESO) y Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA) **no están sujetos a pagos de tasas, además no hace falta solicitar su expedición ya que se tramitan de oficio.**

- **¿Ya he terminado la ESO, ahora cómo consigo el Título?**

No se tiene que hacer ninguna solicitud, los Títulos se tramitan "de oficio".

- **¿Cuándo puedo ir a recoger mi Título?**

Los Títulos suelen tardar en llegar entre dos y cuatro años desde que se terminan los estudios de la ESO.

- **¿Me avisarán por teléfono o por correo cuando llegue mi Título?**

Si. Cuando pasen de dos a cuatro años desde que terminaste se mandará una carta al último domicilio que tenias cuando estuviste en el centro. A partir de recibir esa carta puedes llegarte al Instituto a recogerlo.

- **No puedo llegarme a recoger el título, ¿lo puede recoger un familiar?**

Si puede recogerlo un familiar entregando una autorización realizada por el titular del título autorizando a esa persona a recogerlo en su nombre.

- **Si necesito mi Título y aún no ha llegado, ¿Qué puedo hacer?**

Se puede solicitar en nuestra Secretaría un certificado, éste tendrá la misma validez que el documento del Título.

- **No terminé mis estudios de ESO, ¿me darán algún documento?**

Cualquier día, en horario público de Secretaría puedes venir a recoger un certificado de Escolaridad.

Bachillerato o Ciclos Formativos.

Los alumnos/as que hayan aprobado 2º de Bachillerato y no tengan asignaturas pendientes de 1º, y los que hayan superado todos los módulos del Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior, deben tramitar la expedición del Título.

- El título de Bachiller debe ser solicitado por todos aquellos alumnos/as que **han aprobados todas las asignaturas en junio o septiembre.**
- Hay que cumplimentar dos impresos: (facilitados en la Secretaría o en la web).
 - [Solicitud de expedición de título. Elige en la web el modelo de tus estudios.](#)
 - [Modelo 046 de pago de tasas de la Junta de Andalucía.](#)
 - <http://www.juntadeandalucia.es/economiay hacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

- Cumplimentar el impreso “Solicitud de expedición de título” con los datos y firma que se solicitan.
- Cumplimentar el impreso “modelo 046” conforme a las siguientes **instrucciones**.
 - Apartado OBLIGADO AL PAGO. Se rellenan los datos personales (**presta mucha atención** a tu nombre, apellidos, tal y como aparecen en tu documentación) y la ventana “Razón social” se deja en blanco.
 - Apartado DATOS GENERALES. Se marca la casilla “Autoliquidación” y en la ventana inferior se escribe:
 - **Abono de tasa para la expedición de título de ...** (indica los estudios que has terminado, si es de bachillerato de ciencias o de humanidades y ciencias sociales, o indica el ciclo formativo de grado medio o superior). Se rellena la ventana “fecha” y “total a ingresar” con la cantidad que corresponda (54,97 tarifa normal o 27,49 tarifa familia numerosa). Mira los importes en la tabla inferior
 - En “código territorial” se pone: ED04F1 y saldrá IES Alyanub y en “concepto de pago”: 0049. Tasa por expedición de títulos académicos y profesionales.
 - El apartado LIQUIDACIÓN ANEXA se deja en blanco.
 - El apartado RESPONSABLE SOLIDARIO se deja en blanco.
 - Se hace click en la opción VALIDAR de la esquina superior derecha y aparecen dos opciones para pagar:
 - De forma telemática a través de la opción “Pago telemático”. Se paga con tarjeta o cuenta bancaria.
 - Haciendo click en la opción “Imprimir” se genera un documento PDF con tres copias del mismo documento: talón de cargo, copia para la administración y copia para el interesado. Las tres copias se llevan al banco, se paga, ponen un sello en cada copia, se quedan con el talón de cargo y devuelven las otras dos copias selladas.
- Una vez hecho el pago, **se debe entregar en la Secretaría** del Instituto.
 - Solicitud de expedición de título cumplimentada.
 - Fotocopia del DNI por las dos caras.
 - Fotocopia del Libro o Tarjeta de Familia Numerosa, si procede.
 - Los dos ejemplares del modelo 046 sellados por el banco tras el pago de la tasa.

TASAS AÑO 2020			
	TARIFA NORMAL	FAMILIA NUMEROSA GENERAL	FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL
BACHILLERATO	54,97 euros	27,49 euros	Exento
CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO	22,38 euros	11,19 euros	Exento
CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR	54,97 euros	27,49 euros	Exento
* DUPLICADOS: Mismas tasas que para los originales.			

Están **exentos/as** del pago de estas tasas:

- El alumnado perteneciente a Familias Numerosas de Categoría Especial (Ley 40/2003 de 18 de noviembre).
- La víctimas de los actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos (Ley 32/1999 de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo).

NOTA: el Título tarda alrededor de cuatro años en llegar al Instituto tras su solicitud. Si necesitas algún documento justificante de haber terminado el Bachillerato o Ciclo, lo puedes pedir en nuestra Secretaría, aunque también es válido como justificante del título el documento 046.

